



RÍO BUENO, 12 de julio de 2017

EXENTO N° 7738  
IDDOC 251158

VISTOS:

- 1.- Fallo tribunal electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1 °, Ley 18.695 y acta sesión de Instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1657 de 11 de julio de 2017 que nombra Administrador Municipal subrogante a Don Alberto Iván faraña Saavedra.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3.- Art. 4, 5, 6 y 7 del DFL. 262.
- 4.- Decreto exento N° 3.180 del 11 de Diciembre de 2009, que delega y autoriza atribuciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ordenes de cometido N° 2318, 2319 y 2320 del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Río Bueno.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** cancelar el 20%, 40% y 100% de viático según corresponda, a los funcionarios DAEM por trabajos realizados en el sector rural de la comuna de Río Bueno el día 12 de julio 2017.

N°	NOMBRES	20%	40%	100%	Combust.	Pasajes y otros
1	Raúl Loaiza Oyarzún	X				
2	Fernando Moreno Moll	X				
3	José Avilés Martínez	X				

2.- **IMPÚTESE**, el gasto al ítem 21521 01004006

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALBERTO IVÁN FARIÑA SAAVEDRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

